

# Factura

**CARLOS MANUEL, VÁSQUEZ**  
 Nit Emisor: 41993535  
**CARLOS MANUEL VASQUEZ**  
 13 CALLE 6-45 VILLA LOBOS I, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 CE53BA76-1084-47E7-B3E6-B426F9DD6093  
**Serie:** CE53BA76 **Número de DTE:** 277104615  
**Número Acceso:**  
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 07:38:05  
 Fecha y hora de certificación: 13-abr-2021 07:38:05  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-167-2021).	12,000.00	0.00	12,000.00	IVA	1,285.714286
<b>TOTALES:</b>					0.00	12,000.00	IVA	1,285.714286

\* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Carlos Manuel Vasquez*



*Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez*  
**Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez**  
 Jefe de la Unidad de Planificación  
 Ministerio de Energía y Minas



*Mario Alfonso Pérez*  
**Mario Alfonso Pérez**  
 Viceministro de Energía y Minas  
 Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Licenciada  
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Unidad de Planificación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

**Respetable Licenciada:**

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-167-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General*, fueron



HA

realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-167-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesional Individuales en General** bajo el renglón 029, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- a) Elaboración, entrega, publicación y seguimiento de informes solicitados a lo interno del Ministerio o por funcionarios y entidades externas;
  - Se elaboró informe de resultados alcanzados en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021 de las áreas sustantivas del Ministerio de Energía y Minas.
  
- b) Investigación, análisis y emisión de todo tipo de dictamen o informe sobre diversas temáticas solicitadas por el Despacho Superior;
  
- c) Análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA;
  - Se realizó el análisis del marco explicativo de la propuesta de Plan Estratégico Institucional.
  - Asesoré en la inducción y construcción de propuesta y aportaciones para aterrizaje de las matrices 04 (Identificación de Problemas); 05 (Población); y 06 (Evidencias) Programa 03, 11, 12, 13, 14 y 15.
  
- d) Seguimiento, coordinación y apoyo en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación y de proyecto de presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;
  - Se elaboró un análisis con el acompañamiento de los entes rectores SEGEPLAN y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas de la red programática del Ministerio de Energía y Minas, como parte elaboración del Plan Operativo Anual -POA- 2022 y de la formulación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022.
  - Se brindo seguimiento a la creación de dos nuevos subproductos en la red programática del presente ejercicio fiscal, ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas.
  
- e) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas;



A

- Se brindó acompañamiento a las áreas sustantivas y unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas, derivado de la formulación del Plan Operativo Anual 2022 y el Plan Operativo Multianual 2022-2026.
- f) Asesoría y colaboración en la construcción de la Memoria de Labores Institucional, el Informe Presidencial y cualquier otro documento que por Ley o por solicitud del Despacho Superior, deban integrarse en la UPMI;
- g) Registros mensuales, cuatrimestrales y/o anuales de la programación, reprogramación y ejecución de metas físicas y financieras, en los diferentes sistemas existentes para el efecto, y en las fases que sean responsabilidad de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional;
- Se registró la reprogramación de metas físicas, correspondiente al mes de abril en el Sistema Informático de Gestión.
  - Se registró la ejecución mensual de metas físicas, correspondiente al mes de abril 2021, en el Sistema Informático de Gestión y Sistema de Planificación.
- h) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES–, del Ministerio de Finanzas Públicas;
- Asesoré en la inducción y construcción de propuesta y aportaciones para aterrizaje de las matrices 04 (Identificación de Problemas); 05 (Población); y 06 (Evidencias) Programa 03, 11, 12, 13, 14 y 15.
- i) Participación activa en mecanismos o espacios de coordinación intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación y de presupuesto institucional;
- Participé en los procesos de inducción y construcción de propuesta y aportaciones para aterrizaje de las matrices 04 (Identificación de Problemas); 05 (Población); y 06 (Evidencias) Programa 03, 11, 12, 13, 14 y 15.
  - Participé en los procesos de inducción y construcción de propuesta y aportaciones para aterrizaje de las matrices 07 (PEI) de los Programa 03, 11, 12, 13, 14 y 15.
  - Participé en los procesos de inducción y metodología de construcción de la matriz 10 (FODA) de los Programa 03, 11, 12, 13, 14 y 15.

H



j) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados;

- Se realizó análisis a la propuesta de los de producción con base en la cadena de resultados incluidos en la propuesta de plan estratégico del Ministerio de Energía y Minas.

k) Evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para monitorear la planificación institucional;

- Se realizó seguimiento al formato de programación, re-programación, ejecución y registro de datos de gestión, en formato Excel.

l) Acompañamiento en la actualización del plan operativo anual y su presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, cumpliendo con los requerimientos de los entes normativos y rectores tanto internos como externos;

- Se actualizó y ajusto el Plan Operativo Anual 2021 del Ministerio de Energía y Minas, al 31 de marzo del presente ejercicio fiscal.

m) Participación activa en revisión, análisis e implementación de la normativa de ejecución del presupuesto 2021.

n) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas;

- Se analizó y se dio seguimiento a los reportes entregados por las unidades sustantivas y de apoyo, que generaron informes para el registro de metas físicas del mes de abril 2021.

Seguimiento o acompañamiento de los ajustes a la red de producción y categorías programáticas para el ejercicio fiscal 2021 para cumplir con los requerimientos de los entes rectores y fiscalizadores;

- Se dio seguimiento a la propuesta de red programáticas ante el Departamento de Productividad y Normatividad de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas.

o) Participación de los ajustes correspondientes a la primera modificación que corresponde hacer en los sistemas informáticos de SEGEPLAN y DTP del MINFIN por la no aprobación del presupuesto;

HA

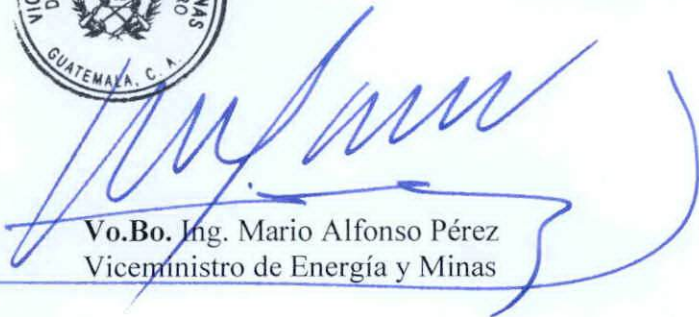



- Se ajustaron las metas físicas de la Dirección General de Minería y la Dirección General de Hidrocarburos, esto derivado de la no aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal.
- p) Acompañamiento en el proceso de la consultoría externa para la elaboración del PEI del MEM;
- Se brindó acompañamiento al consultor Francisco Leal quien coordino los procesos de inducción y construcción de propuesta y aportaciones para aterrizar de las matrices 04 (Identificación de Problemas); 05 (Población); 06 (Evidencias); 07 (PEI) y 10 (FODA) de los Programa 03, 11, 12, 13, 14 y 15.
- q) Participación en el proceso de formulación del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2022 y multianual 2023-2027.
- Se participó en reuniones virtuales coordinadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, relacionadas con la planificación 2022 y multianual 2022-2026.
- r) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.
- s) Utilizar las herramientas informáticas implementadas en este Ministerio, para los procedimientos internos o externos que sean necesarios;

Atentamente,

  
Carlos Manuel Vásquez  
DPI No. (1931 08879 0101)



  
Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas

  
Licenciada Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Unidad de Planificación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas

